

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
- República Argentina -



Salta, 2 2 MAR 2013

Expte. Nº 6904/12.-

RES. DECECO Nº 165 . 13

VISTO:

La Resolución CD-ECO Nº 014/13 de esta Facultad, por medio de la cual se designa al Abog. GUSTAVO DANIEL SEGURA, D.N.I. Nº 20.125.137, en el cargo Interino de Docente Instructor para la Sub-área Derecho del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013 entre el 15 de Diciembre de 2012 (o la efectiva toma de posesión si ésta fuera posterior) y el 31 de Diciembre de 2012 y desde el 1 de Febrero y hasta el 15 de Marzo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que a pesar que la Declaración Jurada de Incompatibilidad y de Cargos fue presentada en fecha 20 de Marzo de 2013, se tiene constancia de la real prestación de servicios del Docente a partir del día 17 de Diciembre de 2012.-

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la Reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Tener por fijado el día 17 de Diciembre de 2012, como fecha de toma de posesión del Abog. GUSTAVO DANIEL SEGURA, D.N.I. Nº 20.125.137, en el cargo Interino de Docente Instructor para la Sub-área Derecho del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por el Abog. GUSTAVO DANIEL SEGURA, D.N.I. Nº 20.125.137, en el cargo Interino de Docente Instructor para la Sub-área Derecho del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013, a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio Secretaria de As. Institut. y Administrativos

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DE CANO